

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Secretaría General para  
Asuntos Económicos



**Corrección de errores a la Resolución por la que se dictan instrucciones complementarias de interpretación de la Orden de 10 de octubre de 1979, sobre mecanización de la Contabilidad de Gastos Públicos**

La Resolución de 5 de febrero de 1980 (D. O. núm. 46), páginas 1.151 a 1.155, ambas inclusive, se rectifica como sigue:

*Al punto 2.1 b)*

Dice: «Intervención Delegada de la Ordenación Delegada de Pagos para la Administración Central...»; debe decir: «Intervención de la Ordenación Delegada de Pagos para la Administración Central...»

*Al punto 2.2. c)*

Dice: «Intervención Delegada de la Ordenación respectiva...»; debe decir: «Intervención de la Ordenación respectiva...»

*Al punto 3, párrafo 1*

Dice: «Esta formación se completa mensualmente...»; debe decir: «Esta información se completa mensualmente...»

*Al punto 3, párrafo 4*

Dice: «Intervenciones Delegadas»; debe decir: «Intervenciones».

*Al punto 6, párrafo 1, in fine*

Dice: «Servicios Centrales y Ordenaciones e Intervenciones Delegadas»; debe decir: «Servicios Centrales, Ordenaciones Delegadas e Intervenciones...»

*Al punto 7, punto 2*

In fine dice: «Intervención Delegada General del respectivo Cuartel General...»; debe decir: «Intervención General del respectivo Cuartel General...»

*Al punto 7, punto 3*

Dice: «La Intervención Delegada General de cada Cuartel General...»; debe decir: «La Intervención General del respectivo Cuartel General...»

*Al punto 7, punto 5*

In fine dice: «En la forma prevista normalmente en la Orden del Ministerio de Defensa...»; debe decir: «En la forma prevista en la Orden del Ministerio de Defensa...»

*Al punto 8*

Dice: «Así como la reorganización de los mismos que sea consecuencia de aquella. Los Certificados de Existencia de Crédito y sus anulaciones...»; debe decir: «Así como la reorganización de los mismos que sea consecuencia de aquella, los certificados de existencia de crédito y sus anulaciones...»

*Al punto 9, párrafo 2.º*

Dice: «Los Ordenadores e Interventores Delegados...»; debe decir: «Los Ordenadores Delegados e Interventores...»

*Al punto 9, párrafo 3.º*

Dice: «Intervención Delegada de la Ordenación Delegada...»; debe decir:

«Intervención de la Ordenación Delegada...»

*Al punto 9, párrafo 5.º*

Dice: «A efectos de que las Intervenciones Delegadas...»; debe decir: «A efectos de que las Intervenciones...»

Madrid, 13 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### División de Operaciones



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

**4.586**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, prevista en el grupo 12, factor 0,06, a continuación se expresan las variaciones habidas en el personal nombrado por Orden 2.600/41/80, para desempeñar funciones docentes en el LXVI Curso de Aptitud para ascenso a cabo primero y Unidades que se indican:

*Altas*

Capitán de Infantería D. Pedro González Crespo, Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, por error involuntario en la propuesta de la Unidad. Se efectúa el cambio a partir de 1 de febrero de 1980.

**Bajas**

Capitán de Infantería D. José Cantabrana Roméfo, Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, por error involuntario en la propuesta de la Unidad. Se efectúa el cambio a partir de 1 de febrero de 1980.

Madrid, 14 de marzo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**4.587**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

**CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS. 2.º ESCALON DE AUTOMOVILES**

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 1 de enero de 1980. Termina: 29 de febrero de 1980.

**Capitanía General de la 4.ª Región Militar.**

Sargento primero especialista, don Juan Molinero Nebrera, en el RCZM. Arapiles núm. 62.

Teniente de Artillería D. José Naranjo Rodríguez, en el RCZM. Barcelona núm. 63.

Sargento especialista D. Alfredo Dobarro Aizpurua, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Joaquín Tello de Almeida, en el BCZM. Cataluña IV.

Sargento de Infantería D. Francisco Licerias Ruiz, en el mismo.

Madrid, 4 de marzo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL**

**Dirección de Enseñanza**



**LA LEGION**

**Curso de aptitud para el ascenso a teniente caballero legionario**

**Bajas****4.588**

Causa baja por enfermedad, en el curso de aptitud para el ascenso

a teniente caballero legionario, año 1980, el brigada caballero legionario, destinado en el Tercio Duque de Alba. 2.º de La Legión, D. Rafael González Hernández, nombrado alumno del citado curso por Orden 18.174/280/79. Madrid, 20 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



**CURSO DE ESTADO MAYOR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**

**Ampliación de convocatoria**

**4.589**

Se amplía la Orden número 3.797/58/80, por la que se convoca el Curso de Estado Mayor en los Estados Unidos de Norteamérica, en el sentido de que el número de plazas para el mismo es de tres y no de dos, como en ella se dice.

Madrid, 18 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**CURSO DE MANTENIMIENTO CAÑON A.A. 35/90 OERLIKON**

**Aptitudes**

**4.590**

Por haber finalizado con aprovechamiento el primer Curso de Mantenimiento de Cañón A.A. 35/90 Oerlikon, realizado en el Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar, entre los días 3 de septiembre y 22 de diciembre de 1979, se concede la aptitud para el mantenimiento de dicho material a los oficiales y suboficiales que se relacionan:

Teniente CAIAC don Pedro Quintana Calvo, del Parque y Talleres de Artillería de Melilla.

Teniente auxiliar especialista D. José Berenguer Samora, del Parque y Talleres de Artillería de Melilla.

Teniente E.E.E. don Valentín Santamaría Castro, del Parque y Talleres de Artillería de Ceuta.

Teniente auxiliar especialista don Francisco García Navarro, del Parque y Talleres de Artillería de Sevilla.

Alférez CAIAC don Sabino Fernández-Vega, del Parque y Talleres de Artillería de Ceuta.

Subteniente especialista MEA don Antonio Calzado Aceijas, de la USTM. del RAMIX 94.

Subteniente MEA D. Joaquín Larrinaga Manero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30. Ceuta.

Brigada especialista D. Carlos Medina Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Melilla.

Otro, D. José Pando Portero, del

Parque y Talleres de Artillería de Sevilla.

Sargento especialista MAA don Manuel Carrasco Guerrero, de la USTM, del RAMIX núm. 94.

Otro, D. José López Paris, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Melilla.

Sargento MAA: D. Antonio Ocaña Ortega, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30. Ceuta.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**TITULO PARACAIDISTA**

**4.591**

Por haber terminado con aprovechamiento el 359 Curso Paracaidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista, por Orden de 28 de febrero de 1980 (D. O. del Ejército del Aire núm. 28), se concede la aptitud paracaidista, con antigüedad de 8 de febrero de 1980, al personal de tropa que a continuación se relaciona, con expresión del número del título asignado:

**Soldados**

47.656 Francisco Abalos Cabrera.  
47.657 Antonio Abaijón Yáñez.  
47.658 Miguel Avila Castillo.  
47.659 Carlos Álvarez Lojo.  
47.660 Francisco Alvarez Fernández  
47.661 Saturnino Alvarez Jiménez.  
47.662 Jesús Albarán Rodríguez.  
47.663 Leonardo Almadóz Lagos.  
47.664 José María Alfonso Gómez.  
47.665 José Alonso Grandá.  
47.666 Paulino Aguirre Borrallo.  
47.667 José Ampuero de la Casa.  
47.668 Juan Agramunt Antony  
47.669 Fernando Amesti Díaz.  
47.670 José Angulo Nebreda.  
47.671 Francisco Arroyo Bermúdez.  
47.672 Francisco Arrollo Gordo.  
47.673 Ramón Angel Arnas Pérez.  
47.674 Carlos Ausín Juan de Setmenat.  
47.675 José Baeza Pérez.  
47.676 Felipe Bautista Gómez.  
47.677 Diego Beltrán Toba.  
47.678 Pablo Berbel Navarro.  
47.679 Santiago Bernaldo de Quirós Herreros.  
47.680 Gonzalo Bosque Hernández.  
47.681 José Bueno González.  
47.682 Julio Brugos Porto.  
47.683 Valentín Budi García.  
47.684 Luis Calvo Cáceres.  
47.685 Santos Calvo Riballo.  
47.686 Andrés Camarero González.  
47.687 Manuel Camino Maure.  
47.688 Rafael Cano Lozada.  
47.689 Constantino Carnero Jiménez.  
47.690 Jerónimo Casielles Paz.  
47.691 José Castillo Yama.  
47.692 Demetrio Castroviejo Alvarez.  
47.693 Guillermo Coll Fonet.  
47.694 José Cristóbal Amado.  
47.695 Juan Cruz Pérez.  
47.696 Emilio Colmenar de Pablo.  
47.697 José Coto Martínez.  
47.698 Francisco Chincilla Torises.  
47.699 Miguel de Benito Sánchez.

47.700 Pedro Delgado Gómez.  
47.701 Antonio del Río Jurado.  
47.702 Francisco de Manuel Mingot.  
47.703 Tomás Delcalzo Peñaranda.  
47.704 José Díaz Gómez.  
47.705 José Escabedo Ortiz.  
47.706 Manuel Escribano Palomo.  
47.707 Jaime Escuder Monfort.  
47.708 Vicente Estrenera Sánchez.  
47.709 Angel Fernández Acedo.  
47.710 Enrique Fernández Flores.  
47.711 Juan Fernández Bernando.  
47.712 José Fernández Vizcaino.  
47.713 Juan Fernández Carvallo.  
47.714 Luis Fernández Robles.  
47.715 José Frias Molina.  
47.716 Victor García Camacho.  
47.717 Francisco García Giménez.  
47.718 Rafael García Moyano.  
47.719 Diego Garmes Martínez.  
47.720 Salvador Gil García.  
47.721 José Pedro Gil Rodrigo.  
47.722 Ramón Gispert Martínez.  
47.723 Manuel Godoy Sánchez.  
47.724 Miguel Gómez Pollón.  
47.725 Fernando González Coronado.  
47.726 Fernando González Dacal.  
47.727 Benito González Pozas.  
47.728 Juan José Haro Carrillo.  
47.729 Pedro Hernández Cereceda.  
47.730 Gregorio Heranz Fernández.  
47.731 Francisco Javier Huertas Rebato.  
47.732 José Manuel Ibars Buriel.  
47.733 José Iglésias Feito.  
47.734 José Ramón Jaén Valera.  
47.735 Luis Jiménez Blas.  
47.736 Andrés Jiménez Mendoza.  
47.737 Antonio Laboret Aragón.  
47.738 Francisco Javier Len García.  
47.739 José Alberto López-Angulo Fernández.  
47.740 Francisco Javier López Berzosa.  
47.741 Pedro López Fernández.  
47.742 Javier López Martín.  
47.743 José Manuel López Redondo.  
47.744 José de Lucas Navarro.  
47.745 Juan José Martín Cuadrado.  
47.746 Ceferino Martín Hernández.  
47.747 Juan José Martín Martín.  
47.748 Fernando Martín Martín.  
47.749 Alfonso Merino Velo.  
47.750 Miguel Angel Medina Suárez.  
47.751 Félix Salvador Mescua Machado.  
47.752 Francisco Martínez Quinto.  
47.753 Emilio Modrego Vallespin.  
47.754 Benaixa Mohamed Mizzian.  
47.755 Vicente Morales Jiménez.  
47.756 Javier Merino Gorrindo.  
47.757 Francisco Moreno Angulo.  
47.758 Antonio Moreno Artero.  
47.759 Antonio Moreno Berraco.  
47.760 Roberto Moreno Cañizares.  
47.761 Arturo Moreno Moreno.  
47.762 Francisco López Morilla Alba.  
47.763 Juan Muñoz Reja Serrano.  
47.764 Miguel Navarro Martín.  
47.765 Manuel Navarro Ruiz.  
47.766 Juan Jesus Navas Camacho.  
47.767 Francisco Antonio Nieto Nieto.  
47.768 César Alejandro Ojeda García.  
47.769 Gregorio Ortiz Gallego.  
47.770 Gonzalo Ortiz Galán.  
47.771 José Carlos Otero Alonso.  
47.772 José Javier Pallarés Oliver.  
47.773 Francisco Parra Ruiz.  
47.774 José Javier Pascual Caveno.  
47.775 Francisco Javier Pascual Francisco.

47.776 José Antonio Pascual Sánchez.  
47.777 Pedro Pérez Barba.  
47.778 Pedro Antonio Platero Trejo.  
47.779 Heriberto Pérez Martínez.  
47.780 Francisco Prados García.  
47.781 Antonio Prados García.  
47.782 José María Rovedo Gutiérrez.  
47.783 José Pujol Tauler.  
47.784 Agustín Pombo Deus.  
47.785 Diego Raya Amores.  
47.786 Francisco Javier Rayón Gutiérrez.  
47.787 Gabino Rayo Rayo.  
47.788 Julio Juan Ray González.  
47.789 César Rodríguez Carbajal.  
47.790 José María Rojas Ponce.  
47.791 Fernando Rodríguez Fernández.  
47.792 José Manuel Rojano López.  
47.793 Jesús Rodríguez Vázquez.  
47.794 José María Rodríguez Iglesias.  
47.795 José María Rodríguez López.  
47.796 Fernando Rodríguez Montemayor.  
47.797 Juan Rodríguez Toledo.  
47.798 Mateo Roldán García.  
47.799 José Antonio Roldán Salvador.  
47.800 Juan Antonio Rubio Rubio.  
47.801 Francisco Roseñada Rentería.  
47.802 David Ruiz García.  
47.803 José Ruiz Terrón.  
47.804 Manuel Ruiz Tello Herreras.  
47.805 José Luis Ruiz Sánchez.  
47.806 Joaquín Juan San Juan Rodríguez.  
47.807 Luis Sala Pagan.  
47.808 Antonio Sales Trillo.  
47.809 Guillermo Salcedo López.  
47.810 Miguel Salinas López.  
47.811 José María Salvo Alzuet.  
47.812 Benito Sánchez de Castro.  
47.813 José Manuel Sánchez Fandiño.  
47.814 Nicolás María San Vicente Aramendia.  
47.815 Manuel Sánchez Fernández.  
47.816 Pedro Sánchez Ortega.  
47.817 Zacarias Sánchez Osorio.  
47.818 Roberto Sanz Moratal.  
47.819 Saturnino Serradilla Delgado.  
47.820 José Antonio Serrano Mora.  
47.821 Guillermo Serrano Gómez.  
47.822 Isidro Suárez González del Valle.  
47.823 Luis Socarras Rodríguez.  
47.824 Gabriel Taboada Iglesias.  
47.825 Alfonso Tascón Gutiérrez.  
47.826 Pedro Tejada Sánchez.  
47.827 José Luis Temprado Lecha.  
47.828 Juan Carlos Tobes Ruiz.  
47.829 Jaime Tugores Mayol.  
47.830 José Antonio Tomás San Juan.  
47.831 José Amalio Torre Menéndez.  
47.832 Arsenio Vázquez Blanco.  
47.833 Francisco Velasco Gómez.  
47.834 José Antonio Velasco Martín.  
47.835 Alberto Veros Sastre.  
47.836 Ricardo Vicente Corredera.  
47.837 Jesús María Vicente Téllez.  
47.838 Antonio Bautista Villar del Saz.  
47.839 Ignacio Yohn Zubiria.  
47.850 Pedro Alba Guijarro.  
47.851 Vicente Chiner Amorós.  
47.852 José Iglesias Pajes.  
47.853 Juan Montaña Algeciras.  
Madrid, 20 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Destinos

#### 4.592

Para cubrir la vacante de coronel, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato Militar «Virgen de la Paz (Ronda, Málaga), para director, anunciada de libre designación por Orden 939/18/80, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Angel Galán Garcés (5080), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda y agregado a la Junta Local de Contratación.  
Madrid, 21 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



### ARTILLERIA

#### Bajas

#### 4.593

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 17 de marzo de 1980, falleció en la plaza de Zaragoza, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Fernández Vidal (1149), que tenía su destino en la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales).  
Madrid, 21 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Trienios

#### 4.594

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señalen distintas fechas.

**De la Escuela Politécnica Superior del Ejército**

Brigada D. Joaquín Cuadra Martínez (4911), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

**Del Museo del Ejército**

Brigada D. Juan Garrote Rey (4200), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 2**

Subteniente D. Manuel Aneiros Pena (4171), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Francisco García López (4172), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 5**

Brigada D. Rogelio Cuadrado García (5246), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11**

Sargento D. Ramiro Fernández Roca (7144), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Otro, D. Jesús Gómez de la Rosa (7187), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17**

Subteniente D. Juan Canchal Palomino (4209), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Brigada D. Miguel Avalos Cano (4995), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21**

Brigada D. José Pérez Soler (5543), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22**

Subteniente D. Francisco Vila Calzade (4123-7), siete trienios (seis de

proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Brigada D. Francisco Gil Carrillo (4502), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28**

Brigada D. José López Montero (5715), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63**

Brigada D. Nicolás Sedes Piñón (5465), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

**Del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo S. A. M.)**

Brigada D. Pedro Ocón Domínguez (4433), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Rafael Duarte Lobato (4838), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Florencio Delgado Alvarado (4843), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Adolfo García Grueso (4866), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Atilio Francisco Vaquero (4993), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Vicente Casal Díaz (5249), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Juan Palomo Fernández (5435), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Angel Gracia Lizana (5641), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Fernando Losada Fernández (5647), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Sargento D. Luis Acosta Tocón (7065), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Otro, D. Antonio Martín Sánchez (7340), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

**Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI**

Sargento D. Miguel Martín Viana (7463), un trienio de tropa, con antigüedad de 3 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977, y a partir de 1 de enero de 1978 lo percibirá en la cuantía de proporcionalidad 4.

**De la Compañía de Policía Militar número 92**

Sargento D. Francisco Raya García (6366), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Madrid, 12 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército****Trienios****4.595**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

**Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55**

Teniente D. José Palma Jiménez (93), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2**

Subteniente, con consideración de oficial, D. Francisco Gómez Gómez (512), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Regimiento de Artillería de Campaña número 16**

Brigada D. Luis Cabrejas Elvira (1240), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

**Regimiento Mixto de Artillería núm. 30**

Subteniente, con consideración de oficial, D. Abelardo Barrios Quintero (463), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

**Regimiento de Artillería AA. núm. 74, Grupo S. A. M.**

Brigada D. José Ruiz Rivas (290-500), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar**

Maestro armero, con consideración de oficial, D. Damián Santamaría Gil (1020), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

**Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar**

Brigada D. Manuel Rodríguez Hernández (99), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar**

Brigada D. Juan Marfil Gálvez (114), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Academia de Ingenieros**

Subteniente, con consideración de oficial, D. Angel Mansilla Palacios (511), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Regimiento de Zapadores de la Reserva General**

Sargento D. Pablo Sánchez Moñita (595), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1980.

**Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar**

Brigada D. Evaristo Puente Gómez (327), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Batallón de Helicópteros de Transporte**

Subteniente D. Enrique Illana Arriero (109), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979.

**Dirección General de la Guardia Civil**

Retirado por O. C. de 5 de agosto de 1976 (D. O. núm. 178).

Teniente honorario D. Enrique Rico Lozoya (929), doce trienios de oficial, con antigüedad de 23 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, trece trienios de oficial, con antigüedad de 23 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Rectificación a la O. C. de 3 de agosto de 1976 (D. O. núm. 185).

La liquidación la llevará a cabo la citada Dirección.

**Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2**

Sargento primero D. Manuel Vázquez Sánchez (510), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta**

Sargento primero D. Juan Lorente Cascales (429), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Polígono de Experiencias de Carabanchel**

Sargento primero D. José Yangua Alonso (119), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 11 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Escuela Politécnica Superior del Ejército**

Sargento primero D. Angel Vega García (462), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Academia Especial Militar**

Sargento D. Francisco Martín Pulido (525), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

**Instituto Politécnico núm. 1**

Sargento D. Juan Merino Rueda (2002), tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

Madrid, 13 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**INTENDENCIA****Destinos****4.596**

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 2124/34/80, del día 6 de febrero, clase C, tipo 7.º, existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida), para mayor y jefe de Detall y Contabilidad, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Bernabé Muñoz Gracia (1052), disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y agregado a dicho Centro de Enseñanza. Madrid, 21 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**Vacantes****4.597**

Clase C, tipo 7.º

1.—Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada (Alcalá de Henares).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Paracaidista, próxima a producirse.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**4.598**

De libre designación.

1.—Patronato de Casas Militares (Madrid).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacan-

tes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 4.599

Clase C, tipo 9.º

Para capitanes de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dependencia que a continuación se expresa:

1.—Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.—Una de capitán.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Trienios

#### 4.600

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y a percibir desde dicha fecha, excepto aquellos que se les señale otra antigüedad.

*Del Gobierno Militar de Granada*

Teniente D. Jerónimo Alaminos Rodrigo (564), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*De la Academia de Sanidad Militar*

Teniente D. Salvador Merino Enriquez (534), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Bartolomé Gil Navarro (538), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*De la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar*

Teniente D. Hermenegildo Verdugo Paniagua (555), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*Del Parque de Sanidad Militar de Melilla*

Teniente D. Antonio Milanés Sánchez (462), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar de Badajoz*

Teniente D. Primitivo Orodea Garachana (559), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*Del Hospital Militar de Lérida*

Teniente D. Antonio Martínez Marcilla (552), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*Del Hospital Militar de San Sebastián*

Teniente D. Jesús Martínez Sebastián (551), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*Del Hospital Militar de Palma de Mallorca*

Teniente D. Manuel Domínguez Arija (561), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife*

Teniente D. Cristóbal Cabrera Alfonso (523), ocho trienios, dos de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

*De la Clínica Militar de Huesca*

Teniente D. Juan Campos García (529), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII*

Teniente D. Joaquín González Casas (554), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2*

Teniente D. Manuel López Cañete (549), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI*

Teniente D. Francisco Boj González (553), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*De la Agrupación de Sanidad de Reserva General*

Teniente D. Manuel Fernández Vergara (530), siete trienios, dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Lope Jiménez Hernández (572), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla*

Teniente D. José Cara Puertas (530.500), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Madrid, 13 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escala de complemento

#### Trienios

#### 4.601

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

*Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»*

Capitán D. Rafael García Rivas, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar de Badajoz*

Teniente D. Luis Márquez Carballo, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

*Del Hospital Militar de Valencia*

Teniente D. Enrique Trull Borrás, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar de La Coruña*

Teniente D. Francisco Folla-Cisneros Villar, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. Alejandro de Bernardo Barreiro, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

*De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI*

Teniente D. Vicente García Regadera, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Regimiento de Infantería Valencia número 23*

Teniente D. Fernando Álvarez Sánchez, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18*

Teniente D. Jesús Guirao Mengual, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Grupo de Artillería a Lomo LXI*

Teniente D. Pablo Duque del Cano, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla*

Teniente D. Antonio Rivas Cárdenas, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil*

Teniente D. Juan Acero González, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De la 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional*

Teniente D. Santos Morales Briones, cuatro trienios de proporcionalidad 10,

con antigüedad de 11 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De la 4.ª Circunscripción de la Policía Nacional*

Teniente D. Luis Calvo Condal, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Madrid, 13 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Disponibles****4.602**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º punto a), tres, del Real Decreto núm. 734/79, de 9 de marzo (D. O. núm. 85), pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, el capitán capellán D. Luis Aguinaga Alfonso (480.500), por cesar en la excedencia voluntaria en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 20 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**VARIAS ARMAS****Medallas de Sufrimientos por la Patria****4.603**

La Orden 12707/202/79, por la cual le fue concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización correspondiente al brigada especialista paradiesta D. Antonio López Lucena (203), del 7.º Depósito de Sementales, se entenderá ampliada en el sentido de que la pensión que percibió aneja a la expresada recompensa, importe de la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas, debe ser incrementada en cuatrocientas veinticinco mil seiscientas pesetas (425.600,00) correspondientes a 224 días más que tardó en curar.

Madrid, 20 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES****Intervención General del Ejército****VARIAS ARMAS****Reenganches****4.604**

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25).

*Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3*

Primer período con antigüedad de 1 de junio de 1980:  
Cabo primero Juan Felices Salvador.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9*

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo primero Juan Palacios Lebrón.  
Cabo Diego Domínguez Carretie.

*Del Regimiento de Infantería Las Navas número 12*

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo primero Rafael Álvarez Chueca.

*Del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20*

Cuarto período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo primero José Moragón Comas.

*Del Regimiento de Infantería Granada número 34*

Segundo período con antigüedad de 14 de marzo de 1980:  
Cabo primero Carlos Camino Maulest.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Segundo período con antigüedad de 8 de marzo de 1980:  
Cabo primero Carlos Aceña Gracián.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55*

Primer período con antigüedad de 10 de abril de 1980:

Cabo primero Carlos Sánchez Sánchez.

*De la Brigada de Infantería Mecanizada XXI*

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:

Cabo primero Antonio Mancera Méndez.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Tercer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:

Cabo primero Manuel Jiménez Ayala.

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:

Cabo primero Luis Berruero Fernández.

Otro, Francisco Salas Sosa.

Otro, Rafael Senati Albarracín.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15*

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:

Cabo primero Antonio Gómez Ruiz.

*Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26, para C. E.*

Primer período con antigüedad de 1 de junio de 1980:

Cabo primero Desiderio Huertas Fuentes.

Otro, Claudio Ramos Alonso.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Segundo período con antigüedad de 6 de marzo de 1980:

Cabo primero Luis Plaza Macías.

Primer período con antigüedad de 23 de mayo de 1980:

Cabo primero Emilio Poy Pérez.

Otro, Darío Rodríguez Álvarez.

*Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Segundo período con antigüedad de 6 de enero de 1980:

Cabo primero Angel Rodríguez Rodríguez.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar*

Tercer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:

Cabo primero José Ruiz Jiménez.

*Del Parque y Talleres de Artillería de Ceuta*

Tercer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:

Cabo primero Antonio Pérez Caballero.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:

Cabo primero Luis Lozano Pérez.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Brigada de Infantería Mecanizada XXI*

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:

Cabo primero José Pereira González.

*De la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar*

Primer período con antigüedad de 9 de marzo de 1980:

Cabo primero José Coto Cabello.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2*

Tercer período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:

Cabo primero Francisco Bonilla Quintero.

Segundo período con antigüedad de 15 de marzo de 1980:

Cabo primero José Manjón-Cabeza Quiles.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5*

Primer período con antigüedad de 1 de junio de 1980:

Cabo primero Carlos Llopis Espacero.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13*

Primer período con antigüedad de 14 de marzo de 1980:

Cabo primero Carlos Argibay Seco.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

*De la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

Segundo período con antigüedad de 5 de marzo de 1980:

Cabo primero músico Francisco Barrachina Aparisi.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

Segundo período con antigüedad de 5 de marzo de 1980:

Cabo primero músico Manuel Hurtado Mendoza.

Segundo período con antigüedad de 14 de abril de 1980:

Cabo primero Moisés Hernández Gil de Montes.

C) Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60).

*Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama*

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1980:

Cabo primero Juan Caselles Herrera.

Otro, Andrés Martín Hernández.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar*

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1980:

Cabo primero Pedro Alomar Payeras. Otro, Juan Valencia Valencia. Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Medalla de mutilado

#### 4.605

Con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se concede la Medalla de Mutilado al coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Manuel Lechuga Paños (R. G. 13.912), destinado como primer jefe en la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Situación específica

#### 4.606

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto núm. 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento el coronel de Infantería, caballero mutilado absoluto de guerra, D. Julián Marcelo Corchado (R. G. 1.324), por cumplir el día 24 de marzo del presente año la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Cáceres.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.607

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto núm. 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Antonio Carrera Saiz (Registro General 61.360), por cumplir el día 27 de marzo del presente año la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a

la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.608

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto núm. 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento el cabo de Marina, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Luis Baulde Vázquez (R. G. 61.892), por haber cumplido el día 2 de marzo del presente año la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Ascensos

#### 4.609

Cumplimentando la sentencia dictada con fecha 22 de mayo de 1979 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, publicada su parte dispositiva en el «Diario Oficial del Ejército» núm. 67, de fecha 20 de marzo de 1980, se rectifica parcialmente la Orden de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 45), por la que se ascendió al empleo de teniente coronel efectivo de Infantería, al teniente coronel honorario, caballero mutilado permanente de guerra, don José María Vicente Izquierdo, en el sentido de que la antigüedad y efectividad en dicho empleo, es la de 1 de enero de 1974, con efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Como consecuencia de ello, y por reunir las condiciones que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), se le asciende al empleo de coronel de Infantería con antigüedad de 4 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978, causando baja en la situación específica a la que pasó por Orden 2.340/37/80, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.610

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al em-

pleo de teniente coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, al comandante caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Pedro Fúster Vilanova (R. G. 64.180), con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y efectos económicos de la misma fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente coronel D. Alejandro Soriano Ocaña, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.611

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de brigada de Infantería al sargento primero, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, D. Manuel Serrano López (R. G. 71.858), con antigüedad de 5 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada D. José Aldabas Puerto, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Palma de Mallorca.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Ascensos honorarios

#### 4.612

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de comandante honorario de Infantería, al capitán del Arma (Escala auxiliar), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Francisco Sánchez Peinado (R. G. 58.843), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 6 de febrero de 1980, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.613

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de capitán honorario de Infantería, al teniente del Arma (Escala auxiliar), caballero mutilado permanente

en acto de servicio D. Juan Cancio Sánchez (R. G. 61.899), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 27 de noviembre de 1974, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Bajas

#### 4.614

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el capitán honorario (teniente de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Jesús Covaleta Alonso (R. G. 20.540), el día 5 de enero de 1980, en Cuart de Poblet (Valencia). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.615

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido los suboficiales relacionados a continuación, en las fechas y plazas que se indican:

*Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Juan Barroso Gil (R. G. 24.874), el día 2 de marzo de 1980 en Segovia.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Luis Manuel Arenales Olmedo (R. G. 27.557), el día 11 de febrero de 1980 en Valladolid.

Otro, D. Manuel Pérez Souto (Registro General 42.628), el día 26 de febrero de 1980 en Tella-Puenteceso (La Coruña).

Otro, D. Juan Gestal González (Registro General 50.046), el día 15 de enero de 1980 en Verines-Irjioa (La Coruña).

Otro, D. Heriberto Cerezo Santos (R. G. 57.703), el día 31 de enero de 1980 en Barcelona.

Otro, D. Tiburcio Casado Casado (R. G. 3.380), el día 27 de febrero de 1980 en Retuerto (León).

Sargento de Caballería D. Reyes Domene Moreno (R. G. 3.209), el día 29 de febrero de 1980 en Almería.

Sargento de Artillería D. Cándido Sánchez Barrio (R. G. 47.644), el día 27 de febrero de 1980 en La Coruña.

Sargento legionario D. Eusebio Diez Ballesteros (R. G. 66.527), el día 4 de marzo de 1980 en Segovia.

Otro, D. José Núñez Trashorras (Registro General 13.980), el día 27 de febrero de 1980 en Leganés (Madrid).

Otro, D. Antonio Serrano Benavente (R. G. 24.011), el día 29 de febrero de 1980 en Murcia.

Otro, D. Miguel Martorell Martorell

(R. G. 44.358), el día 10 de noviembre de 1979 en Inca (Palma de Mallorca).

Otro, D. Alejandro Feito Garrido (Registro General 39.964), el día 22 de diciembre de 1975 en Oviedo.

Otro, D. Fabián Ardid Gil (Registro General 3.465), el día 26 de febrero de 1980 en Valencia.

Otro, D. Felipe Rosado Bejarano (R. G. 33.396), el día 27 de febrero de 1980 en Navas del Madroño (Cáceres).

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Sargento de Infantería D. Francisco Romero Reyes (R. G. 37.892), el día 20 de febrero de 1980, en Almargen (Málaga).

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.616

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionados a continuación:

*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria.*

Soldado de Infantería D. José López Sánchez (R. G. 36.548), el día 21 de febrero de 1980 en Valladolid.

*Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. Juan Chico Vázquez (R. G. 38.958), el día 12 de febrero de 1980 en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Guardia civil D. Juan María Palma Cruz (R. G. 64.668), el día 29 de febrero de 1980 en Calella (Barcelona).

*De la Sección de Inútiles*

Cabo segundo fogonero de la Armada D. Ramón Piñeiro Pérez (Registro General 65.220), el día 15 de febrero de 1980 en Murcia.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Ingresos

#### 4.617

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al alférez de complemento de Infantería licenciado D. José Irupe Moreno (R. G. 73.795), por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 a partir de 1 de junio de 1979, disfrutando además previa fiscalización por la Intervención Delegada desde la misma fecha el veinte por ciento de pensión de mutilación

del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, quedando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, previa deducción de las cantidades que como mutilado útil hubiera podido devengar. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.618

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. Pedro Martín García (R. G. 6.100), a la de Valladolid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Millán Sancho Pérez (Registro General 4.925), a la de Zaragoza en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Teodoro Méndez Doizoni (R. G. 24.684), a la de Valladolid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Gutiérrez García (Registro General 23.716), a la de Cádiz en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Alejandro Vidal Míguez (Registro General 74.617), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Lino Arcendiano Abad (Registro General 68.735), a la de Guadalajara en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Florentino García Blanco (R. G. 66.307), a la de León en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64), y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Cabo de Infantería D. Darío Frojan Diéguez (R. G. 31.151), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1980 por la Sub-

pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Pedro Moreno Medel (R. G. 68.565), a la de Zaragoza en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificado como caballero mutilado absoluto en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 2 de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64))

Cabo de Artillería D. Eugenio Lozano Herrer (R. G. 67.612), a la de Zaragoza en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 90 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Re-compensas.)

Soldado de Infantería D. Alejandro García Barrios (R. G. 63.034), a la de Santa Cruz de Tenerife en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Anselmo Iglesias Fandiño (R. G. 74.434), a la de Pontevedra en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Intendencia D. Felipe García López (R. G. 29.580), a la de Valencia en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo paracaidista D. Diego Mediavilla Tovar (R. G. 74.591), a la de Cáceres en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificados como inutilizados por razón del servicio (2.ª categoría)*

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Soldado de Infantería D. Alfonso de Pablos Posadas (R. G. 72.798), a la

de Valladolid en la situación «específica». Percibirá sus devengos a partir del día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Elías González Perera (Registro General 74.261), a la de Santa Cruz de Tenerife en la situación «específica». Percibirá sus devengos a partir del día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Artillería D. Faustino Velasco Marcos (R. G. 72.437), a la de Barcelona en la situación «específica». Percibirá sus devengos a partir del día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**4.619**

La O. C. 1.894/30/80, por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra al soldado D. Domingo Vázquez Cereales (R. G. 73.709), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, se rectifica en el sentido de ser su empleo el de cabo.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**4.620**

La O. C. 8.650/138/79 referida al soldado de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra D. Luis Herrero Sierra (R. G. 19.734), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se rectifica en el sentido de ser su empleo el de cabo.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Destinos**

**4.621**

Por necesidades del servicio se destina a la Dirección de Mutilados con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 7.º, de «libre designación», al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Horacio Mouronte Fernández (R. G. 45.538), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Pensión de mutilación**

**4.622**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados

de Guerra por la Patria, con el coeficiente de Mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Infantería D. José Santos Leiras (R. G. 8.742), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra con 75 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento legionario D. Francisco Fernández Sepúlveda (Registro General 63.086), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga con 75 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**4.623**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al personal de tropa relacionado a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

*Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976.)

Cabo primero de la Guardia Civil don José Parga Castro (R. G. 66.964), destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo con 75 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1

de marzo de 1980, por la misma Subpagaduría Militar de Haberes donde perciba sus devengos.

Cabo primero de Infantería D. Joaquín Zamora Coscuyuela (Registro General 65.310), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona con 75 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de marzo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. José Thomas Rochet (R. G. 61.697), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante con 75 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde 1 de marzo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.624

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976 y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con 65 puntos de mutilación el cabo de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Martín Díaz Díaz (R. G. 13.726), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, previa deducción de las cantidades que por el mismo concepto haya devengado desde la referida fecha.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.625

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º y apartado 2 del párrafo 1.º del artículo 14 de la Ley 5/1976, se concede al ex caballero mutilado útil en acto de servicio, ex guardia civil, D. Angel Serna Ramírez (R. G. 55.907) la pensión de mutilación en la cuantía del 54 por 100 de los devengos básicos del empleo que ostentaba, previa deducción de las cantidades percibidas por la pensión de mutilación, todo ello a partir del 1 de febrero de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Trienios

#### 4.626

La O. C. 3.685/56/80, por la que se concedió, entre otros, al sargento de Infantería, caballero mutila-

do permanente de guerra, D. José María Vior y Braña (R. G. 47.829), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, siete trienios de proporcionalidad 6, se rectifica en el sentido de llamarse José María García Vior y Braña.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.627

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/76, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, art. 8.º, uno, de la Ley 42/79 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican al personal de tropa fallecido relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que también se indican.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Soldado de Infantería D. Félix Cáceres Cantalejo (R. G. 38.649), un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980, solamente a los efectos de pensión que pudiera corresponder a sus derechohabientes.

Falleció el día 27 de marzo de 1969.  
Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

#### 4.628

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por

ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

#### CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

##### *Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Cabo legionario D. Julio Ramos Ovejero (R. G. 72.269), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Rodríguez Suárez (R. G. 49.777), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de octubre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Ingenieros D. Benigno Morán Mansilla (R. G. 15.024), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de agosto de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

##### *Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Cabo de Infantería D. Atanasio Crespo García (R. G. 73.498), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de junio de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Locos Fleta (R. G. 74.356), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de noviembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ricardo Vinagre Carballo (R. G. 74.632), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de noviembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

##### *Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada*

Cabo de Infantería D. Agustín Cortés Aibar (R. G. 71.822), con 15 puntos

de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de noviembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila*

Soldado de Infantería D. Pedro Izquierdo Sánchez (R. G. 66.747), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de noviembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Soldado de Infantería D. Valentín Sánchez Redondo (R. G. 74.592), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de noviembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Timoteo Grego Alvarez (R. G. 65.087), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana*

Soldado de Infantería D. Ricardo Bayo Poio (R. G. 72.505), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara*

Soldado de Infantería D. Vicente de la Fuente de la Fuente (R. G. 74.631), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de noviembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva*

Cabo de Infantería D. José Padilla Bort (R. G. 74.768), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León*

Soldado de Infantería D. Benjamín Pereira Rodríguez (R. G. 72.678), con

26 punto de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérica*

Soldado de Infantería D. Antonio Guardia Melé (R. G. 73.997), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Soldado de Infantería D. Adolfo Alvarez Soñs (R. G. 73.413), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Iglesias Gómez (Registro General 73.284), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Caso Huerta (Registro General 71.004), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Cabo de Ingenieros D. Cecilio Iglesias Alonso (R. G. 71.920), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Edmundo Loureiro Amor (R. G. 74.755), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de noviembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria*

Soldado de Infantería D. Marcelino Gratis Ruiz (R. G. 47.105), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1876 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca*

Cabo primero especialista veterano mecánico de la Armada, con destino en el Dragaminas «Dueros», D. Miguel de los Santos Ibáñez Vadell (Registro General 74.567), con 36 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de febrero de 1978, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde cobra sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila*

Artillero D. Eusebio Martín Blázquez (R. G. 74.388), con 19 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de septiembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Artillero D. Antonio Cosano Coeña (R. G. 74.851), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**



**Destinos**

**4.629**

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden 2.162/34/80, se destinan con el carácter que se indica, a los Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

*En preferencia voluntaria*

Capitán D. Ramón Esparza Orus (17.942.674), de la 521 Comandancia (Pamplona), a la Compañía en Pamplona de la 2.ª Comandancia Móvil

(Logroño); derecho preferente no verificando su incorporación a su nuevo destino hasta tanto no sea relevado.

Otro, D. Juan de la Cruz Ruiz Gutiérrez (13.019.167), de disponible por ascenso en la 6.ª Región Militar, a la PLM. del 42 Tercio (Tarragona); derecho preferente.

Otro, D. Pedro Miranda Sánchez (19.477.086), de la PLM. de la 3.ª Zona (Valencia), a la Compañía de Reserva de la 3.ª Zona (Valencia).

Otro, D. Rafael Hernández Ferrero (4.092.404), de la 612 Comandancia (León), a la 242 (Algeciras).

Otro, D. Jaime Alejandro Maldonado (8.663.797), de la 631 Comandancia (Pontevedra), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Manuel Diego Pascual (36.703.037), de la 522 Comandancia (San Sebastián), a la PLM. del 62 Tercio (Salamanca), no verificando su incorporación a su nuevo destino hasta tanto no sea relevado.

Otro, D. Angel Jiménez Miranda (74.990.536), de la 542 (Vitoria), a la 241 (Cádiz), no verificando su incorporación a su nuevo destino hasta tanto no sea relevado.

Otro, D. Antonio Fernández García (17.986.510), de la 521 (Pamplona), a la 531 (Burgos), no verificando su incorporación a su nuevo destino, hasta tanto no sea relevado.

Otro, D. Juan Linares Sañudo (13.875.974), de la 541 Comandancia (Bilbao), a la 511 (Santander), no verificando su incorporación a su nuevo destino, hasta tanto no sea relevado.

Otro, D. Emiliano Miguel González (41.273.031), de disponible por ascenso en la 2.ª Región Militar, a la 322 (Albacete).

Otro, D. José Medina Fermín (39.608.527), de disponible por ascenso en la 7.ª Región Militar, a la 141 (Toledo).

Otro, D. Miguel García Velázquez (25.856.689), de disponible por ascenso en la 9.ª Región Militar, a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Basilio Fernández Álvarez (1.989.294), de disponible por ascenso en la Capitanía General de Canarias, a la 151 (Tenerife).

Otro, D. Víctor Poza Casado (17.664.765), de disponible por ascenso en la 4.ª Región Militar, a la 532 (Logroño).

Otro, D. Carmelo Orts Cases (19.336.804), de disponible por ascenso en la 3.ª Región Militar, a la PLM. del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Daniel González Martín (32.222.698), de disponible por ascenso en la 7.ª Región Militar, a la 622 (Zamora).

Otro, D. Alejandro Cosgaya Peral (40.453.237), de disponible por ascenso en la 7.ª Región Militar, a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Anibal Moreno Gil (41.721.970), de disponible por ascenso en la 4.ª Región Militar, a la 412 (Manresa).

Otro, D. José Villoria López (39.609.940), de disponible por ascenso en la 1.ª Región Militar, a la 111 (Madrid, interior).

Teniente D. Jesús Alcázar Hernáiz

(12.313.815), de la 411 Comandancia (Barcelona), a la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Zótico Soladana Valdivielso (1.523.478), de la 421 Comandancia (Tarragona), a la 111 (Madrid, interior).

Otro, D. Marcelino Ginés Ginés (18.876.027), de la 522 Comandancia (San Sebastián), a la 111 (Madrid, interior), no verificando su incorporación a su nuevo destino, hasta tanto no sea relevado.

#### En preferencia forzosa

Capitán D. Luis Olla Ochoa (15.860.070), de disponible por ascenso en la 6.ª Región Militar, a la 521 Comandancia (Pamplona), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

#### Forzosos

Capitán D. José García García Jerez (22.838.157), de disponible por ascenso en la Capitanía General de Canarias, a la 111 (Madrid, interior).

Otro, D. Andrés López Sánchez (23.597.673), de disponible por ascenso en la 2.ª Región Militar, a la 542 (Vitoria), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.630

##### Clase C, tipo 9.º

Para cubrir la vacante de clase y tipo que se indica, anunciada por Orden núm. 2.160/34/80, se destina con el carácter voluntario a la 1.ª Demarcación de la Guardia Civil (Madrid), como interventor e inspector de armas, al capitán de dicho Cuerpo don Antonio Barrado Lozano (45.229.884), de la 112 Comandancia (Madrid-Exterior).

Madrid, 20 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.631

##### Clase B, tipo 6.º

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, anunciada por Orden núm. 2.161/34/80, se destina con el carácter de voluntario, al Servicio de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), al capitán de dicho Cuerpo D. José Navarro Belmonte (4.259.284), de la 541 Comandancia (Bilbao), no verificando su incorporación a su nuevo destino hasta tanto no sea relevado.

Madrid, 20 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.632

##### Clase B, tipo 6.º

Para cubrir parcialmente las vacantes de la clase y tipo que se indica, anunciadas por Orden núm. 2.164/34/80, se destina con el carácter de

voluntario, a la Jefatura de Transmisiones de la 2.ª Zona (Sevilla), al teniente de la Guardia Civil D. Juan Maldonado Espejo (18.121.495), de la 212 Comandancia (Huelva).

Madrid, 20 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.633

##### Clase B, tipo 6.º

Para cubrir parcialmente las vacantes de la clase y tipo que se indica, anunciadas por Orden núm. 2.163/34/80, se destinan con el carácter de voluntario, a los Subsectores de Tráfico de la Guardia Civil que se expresan, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Alejandro Serrano Recas (972.982), de la Academia de Cabos de Guadarrama, a la PLM. de la Agrupación de Tráfico (Jefatura de Material).

Don Manuel Arroyo Cabello (1.467.024), del Colegio de Guardias Jóvenes, al Subsector de Tráfico de Jaén.

Don Juan Marín Sánchez (18.122.610), de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), al Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.

Don Faustino Álvarez Solá (15.232.446), de la 413 Comandancia (Gerona), al Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Madrid, 20 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Ascensos

#### 4.634

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se conceden dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Angel Fernández Matías (12.924.956), de la 522 Comandancia, San Sebastián.

Don Francisco Fernández Fernández (30.004.144), de la 112, Madrid.

Don Angel Aguado Gómez (76.166.536), de la 221, Badajoz.

Don Pedro Rubio Larripa (40.497.063), de la 413, Gerona.

Otro, D. Pablo Sánchez González (19.337.695), de la 111, Madrid.

Don Raimundo Pastor Moreno (17.184.383), de la 431, Zaragoza.

Don Miguel Gómez Aguilar (26.123.354), de la 313, Palma de Mallorca.

Don Elías Bardera Pablo (40.625.587), de la 141, Toledo.

Don Francisco Romero López (41.213.148), de la 262, Almería.

Otro, D. Alfonso Cortés Rivera (6.864.546), de la Agrupación de Destinos.

Don Francisco García Alba (28.002.293), de la 151, Tenerife.

Don Manuel Fernández Reina (25.249.997), de la 251, Málaga.

Don Ernesto Montoto Justo (32.575.507), de la 641, La Coruña.

Don Manuel Benito Borrego (19.139.485), de la 2.ª Móvil, Logroño.

Don Florentino Martín Campos (18.335.622), de la 122, Avila.

Don Manuel Monzón Pulido (42.140.201), de la 151, Tenerife.

Don Jerónimo García Muñoz (11.886.903), de la 541, Bilbao.

Don Rafael Galán García (3.700.319), de la 141, Toledo.

Don Juan Zamorano Gómez (10.719.778), de la 652, Gijón.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.635

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las comandancias de su actual destino, y agregados para el servicio a estas por un plazo máximo de tres meses que cesarán automáticamente al finalizar el mismo o antes al obtener destino de cualquier carácter, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Don José Expósito Pérez (41.066.612), de la 212 Comandancia, Huelva.

Don Modesto Martínez Agráz (19.940.368), del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Restituto San Juan Merinero (3.052.600), de la 1.ª Móvil, Madrid.

Don Miguel Marín Martín (636.294), de la 262, Almería.

Don Modesto Río Campo (10.456.438), de la 612, León.

Otro, D. Tomás Jiménez García (27.801.185), de la 321, Murcia, Tráfico.

Don Eladio García Sueiras (13.615.046), de la 641, La Coruña.

Don José Forest Vázquez (27.168.281), de Compañía de Reserva de la 2.ª Zona, Sevilla.

Don Antonio Pacheco Ramírez (31.959.685), de la 313, Palma de Mallorca.

Don Agustín Martín Barbero (7.671.258), de la 621, Salamanca.

Don Emilio Cañizal del Alamo (7.928.957), de la misma.

Don Ernesto González Camiña (34.662.203), de la 641, La Coruña.

Don José Núñez Arenas (1.354.956), de la 422, Lerida.

Don José Elena Aguilar de la 251, Málaga.

Don Juan Barrios Uribe (22.087.453), de la 312, Alicante.

Don Ricardo Portabales Alvarez (10.715.654), de la 641, La Coruña.

Don Luis Haro Muñoz (23.101.615), de la 321, Murcia.

Don Francisco Buedo Salas (13.872.221), de la 511, Santander.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Diz (19.344.246), de la 332, Teruel.

Don Benjamín Roldán Unquera (15.186.389), de la 611, Valladolid.

Don Alvaro Cardizales Luna (8.324.462), de la 411, Barcelona.

Don Jaime Morey Perelló (41.291.226), de la 313, Palma de Mallorca.

Don Juan Sánchez Pareja (30.881.163), de la 231, Córdoba.

Don Juan Molina Sánchez (4.910.045), de la 322, Albacete, Tráfico.

Don Manuel Pérez Lagos (8.270.618), de la 412, Manresa.

Don José González Villegas (14.363.399), de la Plana Mayor del 51 Tercio, Santander.

Don Ramón González Arias (34.566.992), de la 651, Oviedo.

Don José Pérez Rego (10.691.964), de la 632, Orense, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el apartado I del artículo 35 del Reglamento de Destinos, en clase B, tipo 4.º, y carácter voluntario.

Don Aniceto Franco Franco (8.499.037), de la 411, Barcelona.

Don Juan Martín Navazo (39.608.274), de la 421, Tarragona.

Don José Prados Gómez (27.179.855), de la 222, Cáceres.

Don Marcos Vela Aceves (3.288.534), de la 113, Cuenca, Tráfico.

Don Esteban Cano Sánchez (24.646.943), de la 251, Málaga.

Don Juan Holgado Batalla (7.020.806), de la 431, Zaragoza.

Don Francisco Bonet Prieto (40.459.339), de la 313, Palma de Mallorca.

Don José Pellejero Gil (16.338.955), de la 2.ª Móvil, Logroño.

Don Satiago Vecino Núñez (754.389), de la 111, Madrid, Tráfico.

Don Mateo Puerto López (27.829.213), de la 252, Melilla.

Don Laureano Coronado Sevilla (15.103.210), de la 422, Lérida.

Don José Vicente Macías (11.625.192), de la 412, Monresa.

Don Roberto Díaz Palma (39.608.815), de la 151, Tenerife.

Don Victorio Pérez González (29.307.976), de la 631, Pontevedra.

Don Calixto Pérez Esteban (371.051), de la 622, Zamora.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.636

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 («Diario Oficial» núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Aurelio Pena Rodríguez

(33.625.503), de la 652 Comandancia, Gijón.

Don Juan Ruiz Morales (25.240.170), de la 215, Málaga.

Don Juan Ramírez Alcalde (16.699.109), de la 132, Soria.

Don Antonio García Manzano (41.350.938), de la 313, Palma de Mallorca.

Don Diego Casado Chica (25.845.584), de la 331, Castellón, Tráfico.

Don Juan Villanueva Bravo (7.939.500), de la 621, Salamanca.

Don Juan Jiménez Perea (29.687.452), de la 211, Sevilla.

Don Antonio Pavón García (8.549.981), de la 221, Badajoz.

Don Antonio Rivas Alcázar (14.164.686), de la 251, Málaga.

Don José Fernández Sánchez Segovia (8.570.960), de la 221, Badajoz, Tráfico.

Don Sinfiriano Rodríguez Sánchez (7.667.254), de la 621, Salamanca.

Don Rafael Cañete Garrido (31.921.931), de la 242, Algeciras.

Don José Calderón Vega (29.827.932), de la 212, Huelva.

Don Lucio Saiz López (12.941.879), de la 531, Burgos.

Don Nicasio Martín de San Cornelio (7.342.832), de la 141, Toledo.

Don Samuel Rodríguez Mezquita (11.594.250), de la 652, Gijón.

Don Víctor Molinero Gañán (1.716.880), de la 432, Huesca.

Don José Conde Cid (34.571.752), de la 642, Lugo.

Don Juan Llobell Monzo (73.975.978), de la 312, Alicante.

Don Efigio María Hidalgo (7.692.688), de la 621, Salamanca.

Don Manuel Sánchez Vicente (7.663.433), de la Agrupación de Destinos.

Don José Olmedo Gordo (25.800.082), de la Compañía de Reserva 3.ª Zona, Valencia.

Don Juan Contreras Pueyo (28.121.326), de la 211, Sevilla.

Don César Castro González (34.520.301), de la 641, La Coruña, Tráfico.

Don Juan Real Villalba (77.887.563), de la 251, Málaga.

Don Aniceto Matallín Sequi (4.420.456), de la Plana Mayor del 31 Tercio, Valencia.

Don Manuel Rebollo Torres (1.447.134), de la 222, Cáceres.

Don Luis Ramos Ortega (12.986.969), de la 3.ª Móvil, Barcelona.

Don Julio Danta Fernández (34.697.831), de la 541, Bilbao.

Don Gregorio Coronado Rubio (4.816.337), de la 311, Valencia.

Don José Saldaña Nieves (29.687.378), de la 212, Huelva.

Don Fulgencio Jiménez Magro (50.256.090), de la Agrupación de Destinos.

Don Dionisio Miguel Miguel (12.931.207), de la 531, Burgos.

Don Antonio Rueda Rueda (24.931.440), de la 251, Málaga.

Don Agustín Bercocal Ledesma (7.726.108), de la 621, Salamanca.

Don José Pazo León (29.855.676), de la 211, Sevilla.

Don Isidro Ballesteros Estévez

(7.305.778), de la Agrupación de Destinos.

Don Miguel Bueno Rodríguez (25.838.060), de la Compañía de Reserva 3.ª Zona, Valencia.

Don Rogelio Pedroso Gómez (6.773.058), de la 222, Cáceres.

Don Domingo Roldán Marín (16.370.849), de la 2.ª Móvil, Logroño.

Don Joaquín Roldán Olmedo (21.334.219), de la 232, Jaén.

Don Pascual Alonso Gómez (11.879.995), de la 531, Burgos.

Don Florencio Gil Alvarez (12.613.645), de la 512, Palencia.

Don Angel Hernández Garre (22.279.344), de la 321, Murcia.

Don Julio Salvador de Luelmo (11.632.299), de la 622, Zamora.

Don José Amador Agudo (8.027.865), de la 621, Salamanca.

Don Gonzalo Riquelme Sánchez (31.967.220), de la 242, Algeciras.

Don José Sánchez Nieto López (25.503.648), de la 241, Cádiz.

Don Antonio Fernández Alfonso (11.887.332), de la 532, Logroño.

Don Juan Cruz Santana (42.619.264), de la 152, Las Palmas.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.637

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento y existiendo vacante en dicha Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponibles forzosos, en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las Comandancias de su actual destino y agregados para el servicio en éstas, por un plazo máximo de tres meses, que cesará automáticamente al finalizar el mismo o antes al obtener destino de cualquier carácter.

Don Antonio Benavides Royo (75.638.224), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Madrid).

Don Eduardo González Peña (12.634.577), de la 512 Comandancia (Palencia).

Don Manuel Moreno Díaz (29.693.244), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Madrid).

Don Aurelio Bravo Fernández (6.901.624), de la 141 Comandancia (Toledo).

Don Juan Velasco Mendoza (24.058.833), de la 411 Comandancia (Barcelona).

Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Cruz a la constancia

La Orden 4.355/67/80, se rectifica como sigue:

Página 1.588, columna segunda: Brigada D. José Aviña Fernández; su empleo es brigada músico.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

### Trienios

La Orden 4.356/67/80, se rectifica como sigue:

Página 1.589, columna primera: Brigada músico D. Ramón Garos San Juan; su primer apellido es Garos.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

### Bajas

#### 4.638

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

#### A petición propia

Cabo primero D. Francisco Rosado Bejarano (28.340.721), del 24 Tercio (Cádiz).

Guardia segundo D. José López Padiella (21.942.225), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Francisco López Gebrián (5.107.741), del mismo.

Otro, D. Luis Moreno Mateos (7.432.526), del mismo.

Otro, D. Tomás García Rodríguez (25.861.915), del 14 (Toledo).

Otro, D. Salvador García Muñoz (24.831.665), del 15 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Guillermo Juárez Orte (71.909.035), del mismo.

Otro, D. Pascual Torrella Cuenca (20.371.078), del 31 (Valencia).

Otro, D. Antonio Mora Ramos (5.619.380), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Miguel Casado Luque (37.649.689), del mismo.

Otro, D. Luis González Martos (36.499.652), del mismo.

Otro, D. Francisco Cano Maeso (70.723.486), del 51 (Santander).

Otro, D. José Flaminio Fernández Toral (10.757.306), del mismo.

Otro, D. Carlos Blanco Morillo (11.721.510), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Juan Sánchez Fernández

Espinosa (74.800.700), del mismo.

Otro, D. Francisco Manias Castaño (11.888.932), del mismo.

Otro, D. Francisco Fernández Domínguez (15.865.610), del 63 (Pontevedra).

Como comprendidos en el artículo 2.º del Real Decreto núm. 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58)

Guardia segundo D. José Moreno Muñoz (4.540.410), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Miguel Ferriol Amengual (42.953.936), del 31 (Valencia).

Madrid, 20 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Retiros

#### 4.639

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 63)

Guardia primero D. Mariano Pos Dionisio (3.562.341), del 14 Tercio (Toledo).

Otro, D. Manuel Ruiz Burruecos Luque (30.880.386), del 23 (Córdoba).

Otro, D. Esteban Bascañana Colliga (4.443.762), del 41 (Barcelona).

A petición propia, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 152)

Cabo primero D. Vicente Prados González (8.610.202), del 22 Tercio (Badajoz).

Guardia primero D. Rafael García Soriano (4.983.569), del 33 (Castellón).

Guardia segundo D. Víctor García Quesada (6.736.415), del 22 (Badajoz).

Madrid, 20 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE